

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7677** PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario de el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 12/2010-P, por auto de 25 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granitesa, S.L., con CIF B-36281954 con domicilio en Polígono Industrial Rivadil de la Cañiza (Pontevedra) y coincide con el lugar de su domicilio.

2º. Se nombra Administrador único del concurso a don Agustín Martínez Fabelo con. DNI: 35.292.409-J y despacho profesional en c/ Michelena, 23, 1º D de Pontevedra, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

3º.. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 25 de enero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100012942-1